



Universidad de  
**los Andes**  
Colombia

**MANUAL DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Código: MAN-45-1-05-01

Versión:03

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento ha sido elaborado con el fin de esquematizar y organizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de la Universidad de Los Andes.

El SG - SST está planteado en primera instancia, para cumplir con los lineamientos básicos de la legislación colombiana y en segunda para establecer estrategias y acciones que garanticen la seguridad, salud y el bienestar de la Comunidad Uniandina<sup>1</sup>.

Partiendo de la primera premisa, se ha tenido en cuenta la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y la Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", donde se especifica el esquema básico del Programa de Salud Ocupacional y se incluyen las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Por otra parte, el interés primordial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es articularse con los objetivos y prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Integral (PDI 2016-2020) de la Universidad de los Andes.

En el segundo objetivo planteado en el PDI se sustenta el trabajo a cargo del Departamento Médico, de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que establece la efectividad administrativa desde cuatro pilares:

- "Diseñar y ajustar los procesos y la organización buscando eficiencia, efectividad y mejora en el servicio.
- Disponer de los recursos humanos necesarios, calificados y motivados que requiera el desarrollo institucional.
- Articular efectivamente los recursos tecnológicos con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Desarrollar esquemas de gestión de recursos que promuevan la optimización."

---

<sup>1</sup> Se entiende por Comunidad Uniandina empleados, profesores, estudiantes, contratistas y visitantes.

## **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

**Seguridad y salud en el trabajo :** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

**Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley 1562/2012*

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

**Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

**Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

## **ABREVIATURAS Y GUÍAS**

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

**ESQUEMA SG-SST**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



## **1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Alta Dirección con la participación del COPASST, el Departamento Médico y de Seguridad y Salud en el Trabajo DMSST, ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario que se suministra desde GHDO Gestion Humana y Desarrollo Organizacional y el DMSST, en la pagina Web de GHDO y de Servicios de la Universidad.

Adicionalmente se encuentra publicada en las siguientes instalaciones administrativas:

- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Bloque K1
- Servicio Médico – Edificio Franco piso 1
- Centro de Prácticas – CP
- Edificio Allianz – Centro Internacional – CI
- Hacienda el Noviciado – Cota
- Consultorio Jurídico
- Sede Caribe - Cartagena

La política es revisada anualmente con la participación del COPASST y la Alta Dirección, cada vez que se requiera y de acuerdo con los cambios institucionales y legales en materia de SST será actualizada.

Es firmada por el Rector y publicada en los sitios ya mencionados, de igual forma que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

[Anexo 1. Política](#)

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

La Universidad de los Andes como institución de educación superior comprometida socialmente, a través de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, propone brindar un campus universitario saludable para toda la Comunidad Uniandina constituida por: empleados, estudiantes, contratistas y visitantes.

Buscando la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el desarrollo de actividades administrativas, académicas, de investigación y creación, la Universidad establecerá los mecanismos para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los controles pertinentes, mediante la participación activa de todas las áreas de la institución y el compromiso del desarrollo de una cultura preventiva en seguridad y salud en el trabajo; encaminada al mejoramiento continuo del SG-SST y la efectividad de los procesos laborales y académicos acordes con la responsabilidad y necesidades institucionales, expresados en el Programa de Desarrollo Integral.

En la Universidad de los Andes, el Departamento Médico y de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el respaldo de la Rectoría, será la unidad responsable de diseñar, desarrollar, implementar y divulgar el SG-SST mediante los proyectos, planes, programas y acciones, tendientes a controlar y minimizar los peligros identificados; con el apoyo y participación del COPASST y todos los estamentos de la Institución para dar cumplimiento a la legislación y la normatividad nacional vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo.

**ALEJANDRO GAVIRÍA URIBE**

Rector y Representante Legal

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b>	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:03

## 2. ORGANIZACIÓN

### 2.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UNIVERSIDAD

<b>Razón Social</b>		<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>		
<b>NIT</b>		860.007.386 - 1		
<b>Dirección</b>		Carrera 1 A N° 18 A – 10 / 70 Barrio Las Aguas - Bogotá		
<b>Teléfono</b>		3394949 – 3394999		
<b>Actividad Económica</b>		Educación Superior		
<b>Clase de Riesgo</b>		I		
<b>Código Decreto 1607 / 2002</b>		1 8050 01		
<b>Número de Trabajadores</b>		<b>Número de Contratistas recurrentes en el campus</b>		<b>Estudiantes</b>
<b>Administrativos</b>	<b>Docentes</b>	<b>Administrativos</b>	<b>Operativos</b>	<b>Pre y Post Grado</b>
2416	750	934	1237	18391
<b>ARL</b>	Axa Colpatría			
<b>Departamento</b>	Cundinamarca			
<b>Representante Legal</b>	Rector: ALEJANDRO GAVIRÍA URIBE CC. 70.565.138			

### 2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Universidad de los Andes es una Universidad privada, consagrada a la educación y a la cultura, organizada como corporación de utilidad común, sin ánimo de lucro, cuenta con reconocimiento de personería jurídica mediante Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia; para el cumplimiento de sus fines ofrece y

desarrolla programas docentes en pregrado y posgrado; realiza y promueve proyectos de investigación y adelanta labores de extensión y servicio a la comunidad, entre otros.

## **2.3 UBICACIÓN SEDES**

- El Campus (Sede Principal) se encuentra ubicado sobre el piedemonte de los Cerros Orientales entre las Calles 18 y 20 y entre la Avenida Circunvalar y la Carrera 3; en donde funcionan todas las dependencias administrativas y académicas, Departamento y Facultades con sus laboratorios y talleres, salones de clases, auditorios, salones de cómputo, bibliotecas, restaurantes, el Centro Deportivo, entre otros.
- La Torre Allianz del Centro Internacional, ubicada en la dirección Carrera 13 No 29 – 24, cuenta con espacios adecuados para oficinas de carácter administrativo y asimismo con espacios de bienestar, que aseguran el cumplimiento de los máximos estándares de la Universidad.
- Centro de Prácticas de la Facultad de Medicina ubicado en la Carrera 7 con Calle 116, dentro del área de influencia de la Fundación Santa Fe de Bogotá. Este edificio comprende la biblioteca de la Facultad de Medicina, 6 salones y auditorios para actividades académicas, 11 consultorios, un laboratorio de simulación clínica-quirúrgica, cafetería, y oficinas para el personal de la Facultad.
- Sede de servicios sociales “Hacienda El Noviciado”, ubicado en el Km. 2.7 vía Cota-Chía.
- Sede Caribe, ubicada en Cartagena el anillo vial, Km 8 Serena del mar. Sede en donde funciona una oficina de tipo administrativo y la conforman salones y espacios colaborativos para el desarrollo de cursos, eventos formales de tipo académicos y laborales.

## **2.4 DESCRIPCIÓN DEL CAMPUS**

La Universidad de Los Andes, se encuentra ubicada en el sector de Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, en el centro de Bogotá. Su planta física es un resumen de diversos estilos arquitectónicos, y se ha convertido en un espacio dispuesto para la construcción y acondicionamiento de diversas edificaciones.

Actualmente el campus tiene 193.119 metros cuadrados construidos para brindar bienestar a toda la Comunidad Uniandina, cumpliendo con criterios de calidad y alta tecnología para los requerimientos académicos y de investigación que el momento demanda. Bajo esta premisa, la Universidad de los Andes cuenta con 87 edificios, 161 laboratorios, 194 salones, los cuales se clasifican según su capacidad en auditorios (más de 150 estudiantes), salones magistrales (más de 50 estudiantes), salones con capacidad media entre 25 y 50 personas, salones seminario con capacidad para menos de 25

estudiantes, el sistema de bibliotecas integrado por seis sedes: Biblioteca General "Ramón de Zubiría" (Bloque ML), cinco bibliotecas satélites, biblioteca de Administración (Bloque SD), Arquitectura y Diseño (Bloque U), Derecho (Bloque RGC), Economía (Bloque F) y Medicina (bloque CP); así como diferentes espacios para dar cobertura a los servicios básicos generales de la Universidad.

Uno de los aspectos que sobresale cuando se visitan las instalaciones de la Universidad es el respeto por la geografía del sector en que fue construida. Cruzada por caminos que se insertan en el terreno empinado y a veces difícil en que fue levantada, la Universidad preserva en su campus una íntima relación con la naturaleza y genera una convivencia cercana con los que algunos señalan como símbolo del paisaje de esta ciudad: los cerros bogotanos.

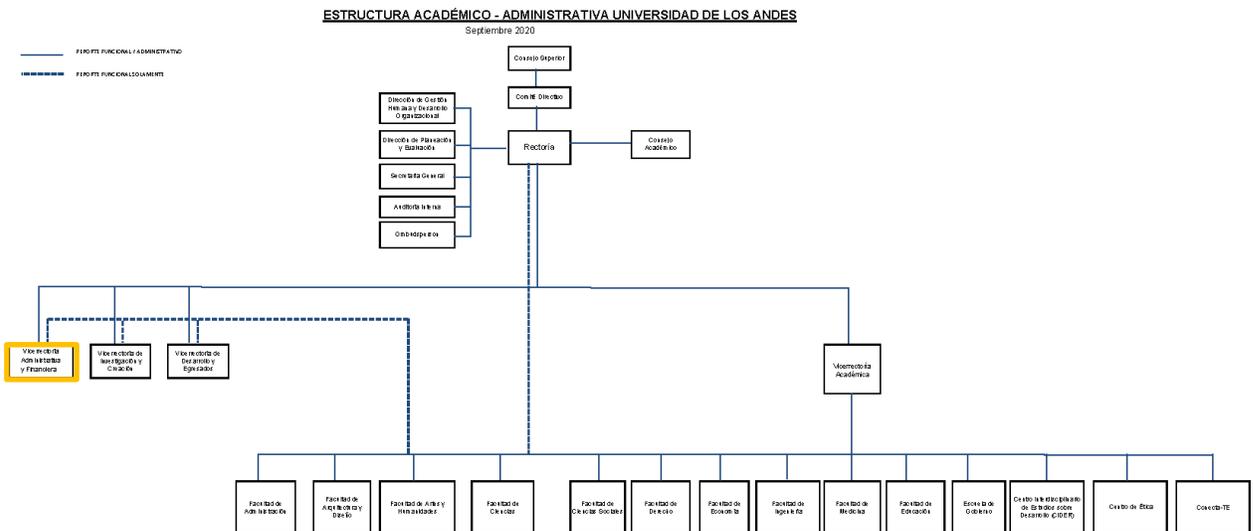
**MAPA DEL CAMPUS**



### 2.3 MAPA DE PROCESOS

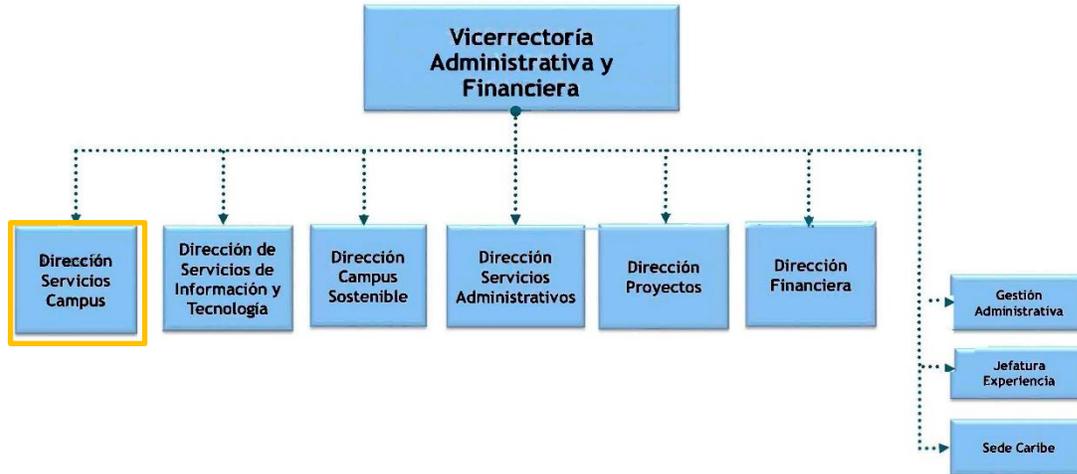


### 2.4 ESTRUCTURA



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Organigrama – Septiembre 2020



**DIRECCIÓN SERVICIOS CAMPUS**

Organigrama – Septiembre 2020



La Universidad ha designado el cargo de Jefe del Departamento Médico y de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual tiene bajo su estructura la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para la planeación e implementación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, Departamento que hace parte de la Dirección Servicios Campus.

## **TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS**

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la Universidad

<b>GRUPO</b>	<b>TURNOS-HORARIOS</b>
Administrativos	L-V 8 a.m. a 5 p. m. – 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y 8:30 a.m. a 5:30 p.m. S – 6 a.m. 2 p.m.
Académicos	L-V 6:30 a.m. a 9 p.m. S- 6:30 a.m. a 2 p.m.
Operativos	L-V 6 a.m 2 p.m. y 2 p.m. a 9 p.m. S- 6 a.m. a 2 p.m.

## **2.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

El Departamento Médico, de Seguridad y Salud en el Trabajo - DMSST es responsable, de proender acciones para la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la Universidad ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. La documentación de estos perfiles reposa en Gestión Humana y el DMSST.

## **2.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES**

### **Reglamento Interno de Trabajo**

La Universidad cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra publicado en el edificio Monjas MJ, donde funciona GHDO Gestion Humana y Desarrollo Organizacional.

### **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en la Pagina Web de Servicios de la Universidad y GHDO, adicionalmente en los siguientes lugares visibles para consulta y conocimiento de los funcionarios:

- Area de seguridad y salud en el trabajo – BLOQUE K1
- Consultorio Jurídico – C22
- Servicio Médico – Edificio Franco piso 1
- Centro de Practicas – CP
- Edificio Allianz – Centro Internacional – CI
- Hacienda el Noviciado – Cota
- Sede Caribe - Cartagena

*[Anexo 2: Reglamento de higiene y seguridad industrial](#)*

### **Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Universidad cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El correo activo del Comité es [copasst@uniandes.edu.co](mailto:copasst@uniandes.edu.co) y en la Web de Servicios Uniandes encontrará mayor información: <https://servicios.uniandes.edu.co/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✚ Proponer a la administración de la Universidad o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✚ Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la Universidad o establecimiento de trabajo.
- ✚ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la Universidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✚ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✚ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

- ✚ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Universidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✚ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✚ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Solicitar periódicamente a la Universidad informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

[Anexo 3. Lineamiento COPASST](#)

### **Comité de convivencia laboral**

La Universidad cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Mayor información: <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/comunidad/comite-de-convivencia-laboral--cclua/>

## **2.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS**

La Universidad de los Andes desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la Universidad incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designa el presupuesto aprobado por la Vicerrectoría Servicios y Sostenibilidad y se evaluará su cumplimiento a través de la Dirección Servicios Campus.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b>	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:03

Anualmente se designa el presupuesto aprobado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y se evaluará su cumplimiento a través de la Gerencia del Campus.

Para la adquisición de bienes y servicios la Universidad cuenta con el sistema informático SAP, cuyo proceso se encuentra definido en el proceso de compras y servicios SST.

*[Anexo 4. Proceso de Compras y servicios SST](#)*

## **2.8 COMUNICACIÓN**

La Universidad de los Andes ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB de la Universidad de los Andes en el link <https://servicios.uniandes.edu.co/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/> y los correos electrónicos destinados para la consulta, información y participación en la Universidad: [sst@uniandes.edu.co](mailto:sst@uniandes.edu.co); [seguridadindustrial@uniandes.edu.co](mailto:seguridadindustrial@uniandes.edu.co); [copasst@uniandes.edu.co](mailto:copasst@uniandes.edu.co).

Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos y extensión PBX 3394949 exts. 2095-3305. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la Universidad relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el DMSST Departamento Médico, de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente al ingreso a las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para su permanencia.

La Universidad de los Andes permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles durante las visitas y observaciones que se hacen en sus lugares de trabajo, también en la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los representantes de ellos en el COPASST.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas, web mail, sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción - reinducción, capacitación y entrenamientos, entre otros.

## **2.9 COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

### **2.9.1 INDUCCIÓN EN SST**

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Universidad recibe inducción al cargo por parte de GHDO incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- ✚ Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✚ Política de SST
- ✚ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✚ Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✚ Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- ✚ Plan de emergencia
- ✚ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✚ Programas de SST que se implementan desde DMSST
- ✚ Responsabilidades generales en SST

Como registro de esta inducción quedará el formato definido para este proceso y que reposa en la carpeta del trabajador.

[Anexo 5: Proceso de Inducción y reinducción SST](#)

### **2.9.2 PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST.**

La Universidad de los Andes cuenta con un Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con el propósito de establecer actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para la identificación de peligros, valoración de riesgos, establecimiento de medidas de control y prevención, y capacitación en estos temas. Este Plan de Trabajo Anual incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la Universidad

Este programa es revisado y avalado anualmente con la participación del COPASST, cuenta con indicador semetral de gestión.

### **2.9.3 CURSO DE 50 HORAS DEL SG-SST**

Todo el personal encargado de liderar el SG-SST recibe el curso virtual de 50 horas que brinda las herramientas necesarias para direccionar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como estrategia para mejorar las condiciones y medioa mambiente

laboral de todos los colaboradores, así como la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Según la circular 063 de 2020 emitida por el Ministerio del Trabajo, es necesario hacer de nuevo el curso cada tres años (3), dicho curso tendrá una intensidad de 20 horas y es de obligatorio cumplimiento para todas las personas encargadas del SG-SST.

## 2.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un Proceso de control de documentos que permite la administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

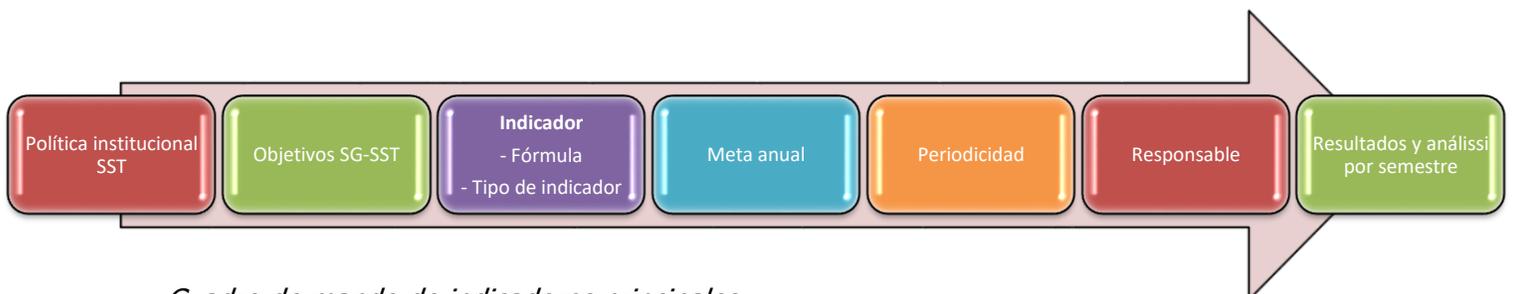
[Anexo 6. Proceso de Control de documentación y registros](#)

## 3. PLANIFICACIÓN

### 3.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera periódica con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.



*Cuadro de mando de indicadores principales*

### 3.2 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la Universidad es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un Proceso para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Universidad. Adicionalmente define el cómo la Universidad dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la Universidad ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

*[Anexo 7. Proceso de Identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de requisitos legales](#)*

**Matriz legal:** La matriz legal contiene la legistancia actual que aplica para la universidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su estructura se indica el tipo de norma y los artículos que aplican para los procesos y actividades que se desarrollan dentro de la universidad.

### 3.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La Universidad de los Andes cuenta con un Proceso documentado para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de Procesos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La Universidad realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la Universidad cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

[Anexo 9. Identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos](#)

[Anexo 10. Proceso de autoreporte de condiciones de trabajo](#)

### **3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN**

#### **3.4.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

### 3.4.1.1 Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

### 3.4.1.2 Estrategias

A continuación, se detallan las estrategias que en general son desarrolladas dentro de Medicina Preventiva y del Trabajo:

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una Proceso para la realización de estos exámenes	Proceso para la realización de exámenes médicos ocupacionales Profesiograma
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de salud



ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	
Programas de Vigilancia Epidemiológica	<p>De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento en excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad, realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.</p> <p>Adicionalmente la Universidad con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la Universidad cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.</p>	<p>PVE Riesgo Biológico</p> <p>PVE de Radiaciones Ionizantes</p> <p>PVE de riesgo psicosocial</p> <p>PVE de prevención DME</p> <p>PVE de Radiaciones Ionizantes</p>
Programas de Prevención y Promoción en salud	<p>Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la Universidad desarrolla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de prevención de "campus libre de humo".</li> <li>- identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control (<a href="#">Visor de indicadores de salud en salud pública - INS</a>).</li> <li>- Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados</li> <li>- Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública a cargo del servicio médico de la universidad ( riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables, entre otras.</li> </ul>	<p>Programa de Riesgo Cardiovascular</p> <p>Campañas de Promoción y Prevención en Salud Pública</p> <p>Protocolo de vacunación</p> <p>Identificación de riesgos de salud pública</p>
Registros y estadísticas en salud	<p>La Universidad lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento</p> <p><b>Primeros Auxilios:</b> En la Universidad se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.</p>	<p>Estadísticas de atenciones médicas</p> <p>Estadísticas de Accidentalidad Laboral</p> <p>Estadísticas de ausentismo laboral</p>
Proceso de rehabilitación y reintegro laboral	<p>El proceso aplica para todos los trabajadores de áreas administrativas o académicas, a quienes les emitan recomendaciones y/o restricciones médicas laborales. El proceso inicia con la recepción de las recomendaciones y/o restricciones y finaliza con el seguimiento periódico de las mismas o cierre del caso por las entidades tratantes.</p>	<p>Proceso de rehabilitación y reintegro laboral</p>
Programa de cuidado de la voz	<p>El programa aplica para todos los profesores y administrativos de la Universidad de los Andes, con el fin de generar actividades de promoción y prevención para establecer control en los factores de riesgo asociados con la voz a los que se enfrentan los profesores y administrativos por su actividad laboral promoviendo el uso de estrategias de entrenamiento y autocuidado.</p>	<p>Programa de cuidado de la voz</p>
Recreación y deporte	<p>En convenio con las cajas de compensación familiar la Universidad desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades.</p>	<p>Protocolos del Centro Deportivo, GHDO para Olimpiadas Deportivas Internas.</p>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

### **3.4.2 PROGRAMA DE HIGIENE OCUPACIONAL**

El programa de Higiene Ocupacional es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

#### **3.4.2.1 Objetivos**

- + Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- + Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

#### **3.4.2.2 Actividades**

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc.

La Universidad de los Andes de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional (o Seguridad y Salud en el Trabajo) y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la Universidad para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

### 3.4.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

#### 3.4.3.1 Objetivos

- + Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- + Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- + Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- + Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- + Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

#### 3.4.3.2 Procesos y programas de gestión de riesgos específicos

A continuación, se detallan los Procesos y programas que en general son desarrolladas dentro de este componente de Seguridad Industrial:

DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS / AREA RESPONSABLE	
La Universidad cuenta con un Proceso de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la Universidad; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la Universidad, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los	Proceso de entrega de elementos de protección personal y dotación de seguridad.	SST

DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS / AREA RESPONSABLE	
estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento.		
La Universidad realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	Matriz de elementos de protección personal	SST
La Universidad cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad de forma integral.	Proceso de inspecciones de seguridad Industrial.	SST
El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a las acciones de mejora.		
La Universidad cuenta con un Programa de Seguridad Química que cuenta con Procesos específicos en almacenamiento, rotulado y manipulación de las sustancias químicas presentes en los diferentes procesos de la Universidad.	Inventario de productos químicos	SST
Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.	Fichas de seguridad de productos químicos	SST
Documento base que define las estrategias de intervención para la prevención, el control y la mitigación de la pandemia por COVID19. Establece todas las acciones a nivel general de la Universidad y sus componentes requeridos para el cumplimiento de este criterio. (Plan de movilidad segura, plan de comunicaciones, SVE, lineamientos específicos para elaborar protocolos de bioseguridad de laboratorios y talleres.	Protocolo de Bioseguridad Institucional – Volver al Campus	SST
El SIPRAE es el conjunto de planes, Procesos, recursos físicos y humanos dispuestos en la Universidad para la Prevención, control y atención de las emergencias. Se cuenta con un Comité de Emergencias, Una brigada Integral de emergencias y diferentes planes de emergencias y contingencias por cada Edificio (PEC).	SIPRAE	SST
	PEC por cada edificio.	
Se cuenta con un Programa de Trabajo Seguro en Alturas con alcance a todos los trabajadores involucrados directa o indirectamente con este riesgo.	Programa de Trabajo Seguro en Alturas	SST
El desarrollo de este programa es hace parte de la gestión de peligros y riesgos del SG-SST de la Universidad de los Andes y cubre los requerimientos para prevenir, gestionar y controlar los riesgos a la salud asociados a la manipulación de nanomateriales en las áreas de investigación y laboratorios localizados en el campus.	Programa del manejo de proyecto de nanomateriales	SST
Todos los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOEs) de los laboratorios en los que se haga uso de radiaciones ionizantes deben conocer y cumplir cabalmente los lineamientos de protección radiológica planteados en el programa y en la legislación nacional.	Manual MPR-Rx	SST
	Formato para cuantificación del riesgo radiológico	SST
	Formato de especificación de valoración del trabajador	SST
El programa aplica a todos los laboratorios, talleres, obras de construcción y oficinas que utilicen herramientas o sistemas mecánicos para actividades académicas, artísticas, de mantenimiento, investigación, servicios o manualidades.	Programa de peligro mecánico	SST
La Universidad cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	Mantenimiento

DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS / AREA RESPONSABLE	
El presente programa aplica para todos los actores viales que interactúan dentro de la universidad, se trasladan entre las diferentes sedes o que realizan actividades en representación y con el visto bueno de la Universidad; adicionalmente se busca que los actores viales adquieran conciencia para salvaguardar su vida y la de los demás durante su vida cotidiana.	Programa de seguridad vial	SST
A pesar de que la cantidad de conductores y vehículos de la Universidad no son iguales o superiores a 10 y por tanto no aplica tener un Plan estratégico de Seguridad vial, la universidad adopta algunas medidas establecidas en la normatividad a manera de implementar buenas prácticas que permitan prevenir accidentes en la vía.	Procedimiento de autorización para conducir	SST
	Formato de inspección de vehículos	SST
El programa de Señalización y Demarcación de áreas de la Universidad de los Andes tuvo su iniciativa en el año 2006, luego de evaluar los riesgos de las áreas de trabajo, específicamente en los Laboratorios y Talleres donde se venía evidenciando la necesidad de implementar un sistema que permitiera informar a los usuarios los aspectos de seguridad y prevención de los riesgos.	Instructivo de señalización y demarcación de áreas	SST
Debido a las condiciones topográficas en la que se ubica la universidad, se tiene una gran diversidad de terrenos escarpados, adicionalmente algunos factores como la distracción, el afán, el uso de elementos que incomodan el libre desplazamiento, algunos pisos húmedos o de suelo blando y el uso de calzado de diferentes características pueden incrementar el riesgo de caída, es por ello que por medio de este programa se buscan mejorar las condiciones y los comportamientos que puede generar caídas con diversas consecuencias.	Proyecto de prevención de caídas, tropiezos y resbalones	SST
El uso de animales vertebrados en el ámbito experimental es una herramienta que ha permitido generar avances importantes en el desarrollo de la ciencia. Actualmente, el uso responsable y ético de estas especies es avalado a nivel mundial, en donde las organizaciones e instituciones usuarias de estos modelos animales son responsables por el bienestar en todas las etapas asociadas a las prácticas con estas especies (producción, manutención, ejercicios experimentales, entre otros) (1).	Principios institucionales de uso y cuidado de animales vertebrados con fines experimentales	SST
Con base en este planteamiento, la Universidad de los Andes constituye un Programa institucional de cuidado y uso de animales de laboratorio (PICUAL) que se basa en el cumplimiento de las normativas gubernamentales vigentes:		
Estatuto Nacional de Protección (Ley 84 de 1989, Capítulo 6) (2).	Política institucional de bienestar del animal de laboratorio	Veterinarios
Resolución 008430 de 1993, por la cual se establecen las normas para la investigación en salud (3).		

### 3.4.4 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

## 4. APLICACIÓN

### 4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

La Universidad de los Andes evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

*[Anexo 11. Proceso de Gestión del Cambio](#)*

### 4.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la Universidad.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un Proceso para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

<b>DOCUMENTO</b>
<b>Identificación de Amenazas</b>
<b>Análisis de vulnerabilidad</b>
<b>Plan de emergencias y contingencias</b>
<b>Esquema Organizacional para la atención de emergencias</b>
<b>Planes de Acción</b>
<b>Preparación de simulacros</b>

*[Anexo 12. Protocolo de Preparación y Atención de emergencias](#)*

### **4.3 GESTIÓN DE CONTRATISTAS**

La Universidad cuenta con un Proceso para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la Universidad se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral. (Exigencia contractual)
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo. (exigencias Trabajo en Alturas)
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Universidad, el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

en el Trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

[Anexo 13. Proceso Gestión de Contratistas](#)

#### **4.4 PROTOCOLO PARA PREVENIR Y MITIGAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19**

Debido a la emergencia sanitaria nacional declarada desde marzo de 2020 se han adoptado las medidas de bioseguridad definidas por las autoridades nacionales y locales. Como estrategia y cumplimiento a los lineamientos establecidos por las mencionadas autoridades, la Universidad de los Andes ha desarrollado e implementado el "Protocolo de Bioseguridad Volver al Campus"; que tiene como objetivo mantener la normalidad de las actividades académicas y operativas después de la cuarentena obligatoria derivada por la pandemia COVID 19. Se garantiza el cumplimiento de actividades implementando y evaluando los lineamientos de bioseguridad que permiten prevenir y mitigar la transmisión de COVID 19 dentro de la institución. Se implementa como estrategia de divulgación el curso virtual en SICUA Plus para todos los empleados y estudiantes de la universidad.

[Anexo 14. Protocolo de Bioseguridad Institucional – Volver al Campus](#)

### **5.VERIFICACIÓN**

#### **5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS**

La coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza supervisión, medición y recopilación anualmente de la información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la Universidad.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos semestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 .

Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de los riesgos prioritarios contarán con un indicador específico.

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

### **5.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA**

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los aspectos en SST.
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

 <b>Universidad de los Andes</b> Colombia	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la Universidad.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la Universidad.
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

### **5.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA**

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la Universidad
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

## **5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO**

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

### *Anexo 15. Proceso de investigación de accidentes e incidentes*

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

## 6. AUDITORÍA

### 6.1 AUDITORÍAS INTERNAS

La Universidad de los Andes, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un Proceso documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual y estará bajo la responsabilidad del área de Auditoría Interna.

Esta situación puede variar si hay una solicitud directa de la alta dirección o un organismo competente que derive una auditoría adicional a la que anualmente está programada.

Entre las actividades descritas en el Proceso en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los componentes del SG-SST y lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la Universidad;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

 <b>Universidad de los Andes</b> Colombia	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la Universidad;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

[Anexo 16. Proceso de Auditorías Internas](#)

## **6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

La Alta dirección de la Universidad evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Universidad y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

[Anexo 17. Proceso de revisión de la Alta Dirección al SG-SST](#)

## 7. MEJORAMIENTO

### 7.1 MEJORA CONTINUA

La Universidad de los Andes, a través del DMSST es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La Universidad garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

## **7.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

La organización cuenta con un Proceso de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST001
		Versión:01
		Fecha creación: Junio 2015

### CUADRO CONTROL DE CAMBIOS.

ACTUALIZACIONES/ACCIÓN	FECHA	RESPONSABLE (nombre y cargo)
Actualización de información Política, procesos de gestión de contratistas, gestión del cambio.	Febrero 2016	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST.
Actualización en aspectos de organización, inclusión de procesos relacionados con la gestión de peligros y participación de los trabajadores.	Enero 2017	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST
Revisión general del documento, inclusión del proceso de revisión por la alta dirección al SGSST.	Enero 2018	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST
Actualización con los datos del nuevo rector, cambio en el organigrama de la gerencia del campus, se actualiza la Política en SST con los ajustes realizados por el COPASST.	Julio 2019	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST
Revisión general e inclusión del requisito "Curso de 50 Horas en el SG-SST".	Febrero 2020	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST
Inclusión del "Protocolo Institucional COVID 19 – Retorno a la Universidad" como estrategia de prevención y mitigación de transmisión del COVID 19	Abril 2020	Ana Carolina Alvarez Coordinadora de SST – Guillermo González – Profesional Producto ARL
Inclusión y ajustes de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste en la información básica de la universidad – Cantidad de personal</li> <li>- Actualización del mapa del campus</li> <li>- Actualización de la estructura de la organización</li> <li>- Anexo 3. Manual COPASST</li> <li>- Mención del "Proceso de compras y servicios SST" en la definición de recursos.</li> <li>- Circular 63 en el curso de 50 Horas</li> <li>- Anexo 9. Proceso de gestión de peligros y riesgos.</li> <li>- Mención del PVE DME ( y no OM)</li> <li>- Proceso de rehabilitación y reintegro</li> <li>- Programa de cuidado de la voz</li> <li>- Programa de manejo seguro de nanomateriales</li> <li>- Programa de protección radiológica</li> <li>- Programa de peligro mecánico</li> <li>- Programa de seguridad vial</li> <li>- Programa de señalización y demarcación</li> <li>- Programa para la prevención de caídas</li> <li>- Programa institucional de cuidado y uso de animales de laboratorio</li> </ul>	Octubre 2020	Ana Carolina Alvarez Coordinadora SST.  Jimena Moreno Gestora SST.  Guillermo González – Profesional Producto ARL